



Anexo 2

COMISIONES QUE SE CREARÁN EN 2025 PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C., este Consejo Directivo define que para el ejercicio 2025 se integrarán las siguientes Comisiones:

- **Comisión de Inversiones.** -

Actividades específicas: Elaborar y proponer al Consejo Directivo la estrategia de inversión de los recursos excedentes que se invierten en Instituciones Financieras, sostener reuniones periódicas con funcionarios de Bancos y Casas de Bolsa y conocer los reportes periódicos que proporcione la Tesorería de JUFIRA.

Integrantes:

Coordinador: José Francisco Sánchez Barrón

Josefina Vianey Mendoza Arteaga, Manuel Cervantes Jiménez, José Jaime Gutiérrez Guerrero y Eligio Esquivel González.

- **Comisión de Salud.** -

Actividades específicas: Responsable de identificar propuestas de mejora, sostener reuniones periódicas con FIRA a fin de tratar temas inherentes al servicio médico, orientar a los asociados en temas médicos, proponer a FIRA campañas de salud, entre otras actividades relacionadas con la prestación del servicio médico y la salud de los asociados y sus familiares derechohabientes. Asimismo, identificarán, en lo posible, a asociados en situaciones críticas de salud que requieran de algún seguimiento o apoyo.

Integrantes:

Coordinador: Salvador Martínez Palomera

José Jaime Gutiérrez Guerrero, Manuel Cervantes Jiménez y Martha Lydia Álvarez Serrano

- **Comisión de Asamblea General presencial y reencuentro 2025.-**

Actividades específicas: Responsable de proponer, coordinar y organizar las actividades relativas a la organización y logística de la asamblea general presencial y reencuentro 2025.

Integrantes:

Coordinador: Manuel Cervantes Jiménez,

Carlos Rivera Hurtado, Alfonso Facundo Cruz López, José Francisco Sánchez Barrón, Eligio Esquivel González

Unidos y Solidarios para el Bienestar Común

Consejo Directivo 2024-2026

Nuestro compromiso consolidar el futuro de JUFIRA



- **Comisión de capacitación, difusión normativa y apoyo en trámites.** -

Actividades específicas: Responsable de identificar los temas a capacitar a los asociados y sus familias, elaborar el programa calendarizado de pláticas, gestionar ante FIRA o ante otras instancias la capacitación. Difundir y organizar las pláticas. Identificar la normativa de FIRA que se emite y difundirla. Realizar una revisión y propuesta sobre el apoyo en trámites para mayores de 70 años.

Integrantes:

Coordinador: José Jaime Gutiérrez Guerrero

José Guadalupe Medina Vargas, María de la Salud Chaparro de la O, Martín Torres Camacho

- **Comisión de promoción de ingresos de nuevos asociados.** -

Actividades específicas: Responsable de establecer un programa de actividades a llevar a cabo para atraer nuevos asociados, dar seguimiento a las mismas, reportar periódicamente el número de ingresos. Asimismo, analizarán y propondrán mejoras al proceso de ingreso y bienvenida de nuevos asociados.

Integrantes:

Coordinador: Alfonso Facundo Cruz López

Eligio Esquivel González, Alberto Romero González, Porfirio Leos Martínez

- **Comisión de actividades de integración y sociales.** -

Actividades específicas: Responsable de establecer un programa de actividades de integración y sociales que fortalezcan la unidad, el sentido de pertenencia, así como la salud integral de los asociados, en donde se contemplen actividades tales como paseos, desayunos, actividades deportivas, etc. En la ciudad de Morelia se deberá considerar una convivencia deportiva en las oficinas de FIRA, así como actividades de senderismo calendarizadas. Estas actividades serán ejecutadas por los Coordinadores Regionales, sin embargo, esta comisión deberá dar seguimiento a la ejecución de estas y otorgar cualquier apoyo que se requiera.

Integrantes:

Coordinadores: Angelica Ayala-integración y sociales y Vicente Araiza

Deportivas-Carlos Felipe Quiroz Alarcón, Alfonso Facundo Cruz López, Porfirio Leos Martínez



- **Comisión de actualización de información de asociados y resguardo físico de formatos FOPADE.-**

Responsable de establecer las actividades que se llevarán a cabo a fin de contar con los formatos de registro y de designación de beneficiarios FOPADE actualizados de todos los asociados, así como para registrar la información actualizada de los asociados y sus formatos digitales en el sistema informático correspondiente. Establecerán también las actividades a realizar para resguardar los formatos originales en el expediente personal de cada asociado y revisar que dichos expedientes estén completos. Establecerán criterios o normativa interna a fin de asegurar que en lo sucesivo estos formatos e información se mantenga actualizada. Revisarán las actividades o formatos que se deben establecer en la asociación a fin de cumplir con Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, revisarán la viabilidad de que se implemente la firma digital o electrónica en los formatos.

Integrantes:

Coordinador: Eligio Esquívez González

José Guadalupe Medina Vargas, José Francisco Sánchez Barrón, Alfonso Rocha Pérez, Angélica Ayala Díaz

- **Comisión de revisión y actualización de los Estatutos y del Reglamento FOPADE.-**

Responsable de realizar una revisión de los estatutos de la asociación y del Reglamento FOPADE a fin de identificar los aspectos que deban mejorarse o adecuarse. Asimismo, esta comisión deberá estar en coordinación con la *Comisión de análisis y mejora del esquema de préstamos para asociados* a fin de, en su caso, considerar los aspectos que deban modificarse en los citados estatutos y reglamento, derivado del trabajo que realice dicha comisión.

Integrantes:

Coordinador: Josefina Vianey Mendoza Arteaga

José Jaime Gutiérrez Guerrero, Manuel Cervantes Jiménez, José Francisco Sánchez Barrón, María de la Salud Chaparro de la O y Eligio Esquívez González

Adicionalmente en 2025 estará operando la *Comisión de análisis y mejora del esquema de préstamos para asociados*, conforme la autorización otorgada por este Consejo Directivo en la sesión 11/2024.

Asimismo, conforme lo establecido en el artículo mencionado en el primer párrafo, estas comisiones se sujetarán a los lineamientos siguientes:



- Las comisiones informarán sobre las actividades que realicen al Consejo Directivo, considerando un informe de avance en la sesión de julio y un informe anual de resultados que se presentará en la sesión de diciembre.
- Los Coordinadores Regionales estarán participando en la ejecución de las actividades conforme lo establezca cada una de las comisiones.
- De acuerdo con las necesidades, se podrán integrar a la Comisión consejeros adicionales a los antes mencionados o asociados para apoyar en alguna actividad específica, conforme lo determine el coordinador de la comisión.
- Las comisiones deberán observar en todo momento lo establecido en los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C., que estén vigentes.